



The University of the State of New York • The State Education Department

EXACTAMENTE LOS DETALLES para LOS PADRES DE NY

ESCUELAS EN NECESIDAD DE MEJORAMIENTO

La ley del 2001 *Que Ningún Niño se Quede Atrás* -“No Child Left Behind”- (NCLB) es una ley federal para mejorar la educación de todos los niños. Responsabiliza a las escuelas por los resultados, ofrece a los padres más selecciones y fomenta métodos de aprendizaje efectivos. Esta hoja informativa realzará una parte importante de la ley que los padres de Nueva York deben conocer.

Todos los niños merecen una educación de alta calidad, retadora, que le brinde a los estudiantes las habilidades y conocimientos que necesitarán para triunfar en el mundo de hoy. Bajo NCLB, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York deberá asegurar que cada escuela esté ayudando a sus estudiantes a progresar académicamente.

Todas las escuelas tienen que realizar un Progreso Anual Adecuado

La ley NCLB requiere que cada estado establezca normas académicas altas y metas anuales para el aprovechamiento estudiantil. Para el año 2014, por ley, todos los estudiantes deben estar funcionando a un nivel de dominio en lectura, artes del lenguaje y matemáticas y ciencia. El **Progreso Anual Adecuado (AYP)** es el nivel mínimo de aprovechamiento que los distritos y las escuelas deberán lograr cada año para satisfacer esta meta.

Las escuelas de Título I que no logren demostrar el progreso anual adecuado por dos años consecutivos en la misma materia y en el mismo grado se considerarán como escuelas **en necesidad de mejoramiento**.

Las escuelas de Título I en necesidad de mejoramiento tendrán que desarrollar un plan de mejoramiento y envolver a los padres en el plan. El Departamento de Educación del Estado de Nueva York y el distrito escolar local o la junta escolar de las escuelas contratadas ayudarán a la escuela a obtener recursos y mejorar la enseñanza.

La escuela de su hijo deberá informarle si la escuela está en necesidad de mejoramiento.

Esta información deberá proveerse en el idioma que usted entiende:

La escuela debe decirle a usted:

- por qué la escuela necesita mejorar,

- cómo planea la escuela mejorar y cómo ayudará a los estudiantes a progresar,
- cómo el Departamento de Educación del Estado de Nueva York y el distrito escolar local están ayudando a la escuela de su hijo (las escuelas contratadas y no el distrito escolar son responsables de proveer esta información a las escuelas contratadas), y
- quién puede contestarle las preguntas acerca de las escuelas en necesidad de mejoramiento.

Cuando una escuela en necesidad de mejoramiento realiza progreso anual adecuado durante dos años consecutivos, ésta dejará de ser considerada como escuela en necesidad de mejoramiento.

Si la escuela de su hijo recibe fondos de Título I y está en necesidad de mejoramiento, usted puede que tenga nuevas selecciones.

- Si su hijo atiende a una escuela de Título I que está en necesidad de mejoramiento, su hijo puede transferirse a una escuela mejor en su distrito escolar (**selección de escuela pública**).
- Si su escuela es una escuela de Título I en necesidad de mejoramiento por un año y no logra realizar el progreso anual adecuado, su hijo puede recibir ayuda adicional, conocida como, **servicios educativos suplementarios**.

Las escuelas que continúan fracasando tienen que tomar acción correctiva.

Si la escuela de Título I de su hijo no logra realizar el progreso anual adecuado a fines del segundo año escolar luego de haber sido identificada para mejoramiento escolar, el distrito escolar o la junta de la escuela contratada ayudará a la escuela a tomar una acción correctiva rigurosa, incluyendo por lo menos una de las siguientes:

- cambio de personal
- cambio de currículo, incluyendo actividades de desarrollo profesional para todo el personal relevante,
- contratar expertos de afuera en educación,
- extender el día escolar o el año escolar, o
- cambiar la manera de operar de la escuela (reestructurar la administración escolar)

La tabla a continuación muestra los pasos que las escuelas y los distritos escolares deberán tomar para asegurar que las escuelas de Título I funcionen a niveles académicos altos.

| Año | Estado del Progreso Anual Adecuado (AYP) | Función del Distrito | Función de la Escuela | Opciones para los Padres |
|-------|--|---|--|---|
| Año 1 | No logra realizar AYP | Los distritos proveen ayuda para que las escuelas mejoren | Las escuelas trabajan para mejorar el aprovechamiento | Los padres pueden trabajar con equipos escolares para el mejoramiento |
| Año 2 | No logra realizar AYP | El distrito identifica la escuela como escuela en necesidad de mejoramiento | La escuela escribe un plan de mejoramiento | Se le notifica a los padres acerca del estado escolar y de la opción para la selección de escuelas públicas |
| Año 3 | No logra realizar AYP | La escuela continúa en necesidad de mejoramiento | La escuela trabaja para alcanzar las metas de mejoramiento | Continúan las opciones de transferencia; los estudiantes pueden recibir servicios educativos suplementarios |
| Año 4 | No logra realizar AYP | La escuela continúa en necesidad de mejoramiento y requiere acción correctiva | La escuela trabaja para alcanzar las metas de mejoramiento | Continúan las opciones de transferencia; los estudiantes pueden recibir servicios educativos suplementarios |
| Año 5 | No logra realizar AYP y está en necesidad de acción correctiva | El distrito tiene que poner en práctica acciones correctivas adicionales | La escuela trabaja para alcanzar las metas de mejoramiento | Continúan las opciones de transferencia; los estudiantes pueden recibir servicios educativos suplementarios |
| Año 6 | No logra realizar AYP y está en necesidad de acción correctiva | El distrito tiene que hacer planes para una administración alterna | La escuela trabaja para alcanzar las metas de mejoramiento | Continúan las opciones de transferencia; los estudiantes pueden recibir servicios educativos suplementarios |
| Año 7 | No logra realizar AYP: la escuela está bajo nueva administración | El distrito tiene que ejecutar sus planes alternos de administración | La escuela trabaja para alcanzar las metas de mejoramiento | Continúan las opciones de transferencia; los estudiantes pueden recibir servicios educativos suplementarios |

¿Cómo puede averiguar si la escuela de su hijo está en necesidad de mejoramiento?

- Pídale al maestro de su hijo, al principal escolar o a un miembro del grupo escolar de padres que le den una copia de la Tarjeta de Informe Escolar, o lea la Tarjeta de Informe Escolar de su hijo en la red tecnológica del Departamento de Educación del Estado de Nueva York [<http://irfs/reportcard/>].
- Lea la lista de escuelas en necesidad de mejoramiento en la red tecnológica del Departamento de Educación del Estado de Nueva York [http://www.emsc.nysed.gov/deputy/nclb-nclb_home.htm].
- Unase al equipo que está trabajando para mejorar la escuela de su hijo.



Esta es una de una serie de hojas informativas para padres acerca de la ley educativa federal "Que Ningún Niño se Quede Atrás". La sección 1111(b)(2)(B) de "Que Ningún Niño se Quede Atrás" cubre el progreso anual adecuado. La sección 1116 (b) cubre las escuelas en necesidad de mejoramiento. Para más "...Detalles," pregunte a su principal o envíe un mensaje por correo electrónico: nclbnys@mail.nysed.gov o vaya a la red tecnológica del Departamento de Educación: <http://www.emsc.nysed.gov/deputy/nclb/nclbhome.htm>. La ley educativa federal "Que Ningún Niño se Quede Atrás" tiene una página especialmente diseñada para los padres: <http://www.nochildleftbehind.gov/parents>.